

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual adelantado por MARTHA DEYANIRA SALAZAR HOYOS y otros contra TRANSPORTES MONTEBELLO S.A., CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ BURBANO Y JHOAN ARBEY QUINTANA PERNIA, en el que se resolvió excepción previa propuesta por la parte pasiva, encontrándose para continuar con el trámite pertinente.
Santiago de Cali, 21 de septiembre de 2021
La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

AUTO No.1156/2017-00337-00
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe de secretaría, se ordenará por secretaría dar trámite a las excepciones de mérito formuladas oportunamente por los demandados, objeciones al juramento estimatorio y desconocimiento de los documentos aportados por los demandantes. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

Por secretaría se ordena **CORRER TRASLADO** de las excepciones de mérito propuestas por la curadora ad litem de la demandada CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ BURBANO, de las excepciones de mérito y objeción al juramento estimatorio de los demandados TRANSPORTES MONTEBELLO S.A. Y JHOAN ARBEY QUINTANA PERNIA; de las excepciones de mérito, objeción al juramento estimatorio y desconocimiento de los documentos provenientes de terceros aportados por la parte demandante presentados por HDI SEGUROS S.A. (ANTES GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.) al contestar los llamados en garantía efectuados por los demandados TRANSPORTES MONTEBELLO S.A. Y JHOAN ARBEY QUINTANA PERNIA.

Notifíquese,
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

Apssc/2017-00337-00

Firma

Nelson Osorio
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 011
Valle Del Cauca - Cali

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No.141 de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.

Fecha: SEPTIEMBRE 22 DE 2021

La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1a41a94b9554113c47d521d14c30bceacadf46b7bc519b8c13ff7598f1bb75a8

Documento generado en 21/09/2021 10:39:46 a.
m.

**Valide este documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>